

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO) N°11608
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:07 once horas con siete minutos del día jueves 16 dieciséis de julio de 2020 dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Comité Técnico; en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, a través del mecanismo de videoconferencia por la plataforma virtual Meet de Google; atendiendo lo establecido en lo previsto en las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 31 de Marzo de 2020., se desahoga esta sesión del Fideicomiso identificado con el N°11608 denominado **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)**; con el objeto de celebrar su Sexta Sesión Extraordinaria del año 2020, con la asistencia de los siguientes participantes:

Nombre:	Representa a:	PARTICIPACIÓN:
C. Sergio Humberto Graf Montero , Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).	Fideicomitente	Presidente
C. José de Jesús Manzanares Fernández , Director Jurídico de la SEMADET.	Fideicomitente	Vocal
C. José Luis Mardueño Preciado abogado Especializado suscrito a la Dirección de Fideicomisos, en representación de Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública (SHP).	Fideicomitente	Vocal
C. Miguel Ángel Landeros Volquarts , Presidente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior (COMCE) Occidente A.C. y designado por el Consejo Agropecuario de Jalisco A.C. (CAJ) en su representación.	Fideicomitente	Vocal
C. Jose Alfonso Moreno Jiménez , Presidente de la Confederación Nacional de Silvicultores A.C. (CONOSIL) y designado por el CAJ en su representación.	Fideicomitente	Vocal
C. Fernando Güitrón Guzmán , Vicepresidente de la Unión de Asociaciones de Silvicultores del Estado de Jalisco A.C. (UNASIL) y designado por el CAJ en su representación.	Fideicomitente	Vocal

A través del Presidente del Comité Técnico, se hizo constar la presencia en calidad de invitados, de los C.C. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez, Director Jurídico y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (CGEGT); Rafael Cruz Campos en representación de NAFIN Banca de Desarrollo; así como Arturo Pizano Portillo, Gerente; Margarita Elizabeth Córdova Torres, Coordinadora Administrativa y Gracia Elizabeth Carlo Pérez, Asesor Jurídico; estos últimos del FIPRODEFO.

Bienvenida. – En uso de la voz, el C. Sergio H. Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, agradeció la asistencia y participación de todas y todos, los presentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIPRODEFO del año 2020.

En apego los numerales 2.3 y 2.4 de las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales, se optó por llevar a cabo la sesión a través de una sala de reunión virtual. Esto, con el propósito de cumplir con el desahogo del orden del día propuesto, mismo que fue descrito en la convocatoria enviada a todos los integrantes de este Comité. Para ello, se grabó la sesión con efectos de verificación de asistencia y toma de acuerdos.

El Presidente del Comité Técnico, con las atribuciones que le confiere el artículo 24 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Comité Técnico del FIPRODEFO, designó como Secretario de Actas al C. Arturo Pizano Portillo, Gerente del FIPRODEFO.

Asimismo, hizo la acotación que, esta sesión será grabada para efectos de verificación de asistencia, dado que por el momento no se puede firmar un registro en físico. Sin embargo, con la firma del acta, pido a los asistentes su compromiso para dejar constancia en el registro documental.

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El Presidente del Comité, Sergio H. Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; solicito al Gerente del FIPRODEFO, Arturo Pizano Portillo, en su calidad de Secretario de Actas de este Comité, para que procediera a verificar la lista de asistencia y la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico. De lo anterior se informó al Presidente que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el contrato del Fideicomiso.

El Presidente declaró instalada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, correspondiente al año 2020 dos mil veinte. Para lo cual, los miembros del Comité Técnico tomaron el siguiente:

Acuerdo I-VISE_CTF-160720. – Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, con fundamento en el inciso c) de la cláusula sexta del Contrato de Fideicomiso, por unanimidad de votos, declaran abierta la Sexta Sesión Extraordinaria del año 2020 y por validos los acuerdos que en ella se tomen. -----

II.- Aprobación del Orden del Día.

El presidente del Comité, Sergio H. Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico la propuesta del Orden del Día, para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del año 2020 y procedió a dar lectura a la misma:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum legal;

II.- Aprobación del Orden del día;

III.- Asuntos a tratar:

- Solicitud de autorización de modificación al presupuesto de egresos del FIPRODEFO con base en el recorte aplicado a las Entidades del Gobierno del Estado.
- Solicitud de autorización para la firma de convenio con la Asociación Civil de Sierra de Quila, previsto en el POA del área natural protegida, con la finalidad de transferir los recursos del finiquito de los trabajadores.
- Solicitud de autorización para contratar el servicio de administración de nómina para el personal de la misma área natural protegida, Sierra de Quila.

IV. Cierre de la sesión.

Por lo anterior y con la finalidad de no estar en contrario a las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales, el C. **José Luis Mardueño Preciado**, manifestó su duda respecto a saber si la



Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio estaba enterado de los puntos a tratar, de lo que en su oportunidad se le hizo la aclaración que así se realizó.

Después de dar lectura, los miembros del Comité Técnico conformes con el orden del día propuesto, tomaron el siguiente:

Acuerdo II-VISE_CTF-160720. - Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO con fundamento en la Cláusula Sexta del Contrato del fideicomiso, aprueban el Orden del Día propuesto para la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria del año 2020.-----

III. Asuntos a tratar:

Para el desahogo del punto tres, el Presidente del Comité Técnico cedió el uso de voz al C. Arturo Pizano Portillo, Gerente del FIPRODEFO:

a) Solicitud de autorización de modificación al presupuesto de egresos del FIPRODEFO con base en el recorte aplicado a las Entidades del Gobierno del Estado.

En uso de la voz, el Gerente manifestó que el día 20 veinte de Mayo de 2020 dos mil veinte, el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco presentó ante el Congreso del Estado, la iniciativa del acuerdo DIELAG INI 015/2020, relativo a la reforma del Artículo Primero de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020, modificando así el diverso 27785/LXII/19, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero, al treinta y uno de diciembre de 2020, sus anexos y su plantilla de personal. En la cual se modifica el presupuesto asignado al FIPRODEFO, para contener \$328,356.09 (trescientos veintiocho mil, trescientos cincuenta y seis pesos 09/100 M.N.) relativos a diversos conceptos de gasto.

Al referirse a una disposición del Gobernador Constitucional, para hacer frente a la pandemia por COVID-19, es necesario que el Comité Técnico apruebe la modificación al presupuesto de egresos aprobado en el acuerdo sexto de la primera sesión ordinaria del año 2020, celebrada el pasado 31 de enero; para los efectos administrativos y contables del presupuesto asignado al FIPRODEFO.

En uso de la voz, el Presidente del Comité abrió la oportunidad a los presentes, para realizar preguntas o comentarios respecto a la información detallada.

No existiendo intervenciones ni dudas, los integrantes emitieron el siguiente:

Acuerdo III-VISE_CTF-160720. - Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, aprueban la autorización de modificación al Presupuesto de Egresos del FIPRODEFO con base en el recorte aplicado a las Entidades del Gobierno del Estado. Lo anterior se aprueba de conformidad con la cláusula séptima Inciso f) del contrato del fideicomiso. -----

Continuando con el desahogo de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso solicita al Gerente para que continúe con el desarrollo en el inciso b).

b) Solicitud de autorización para la firma de convenio con la Asociación Civil de Sierra de Quila, previsto en el POA del área natural protegida, con la finalidad de transferir los recursos del finiquito de los trabajadores;

En uso de la palabra el Gerente del Fideicomiso manifiesta, el Acuerdo Tercero de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, celebrada el pasado día 7 de Febrero del 2020, aprueba la firma de convenio FIPRODEFO – SEMADET, para la administración del Programa Operativo Anual 2020 del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Quila. Este Programa contempla la firma de un convenio con la “Asociación para la Conservación de los Ecosistemas y el Manejo Sustentable de la Sierra de Quila, A.C.”. Para el pago de finiquitos a 38 treinta y ocho trabajadores (se adjunta documento para su consulta). Por un monto total de \$1,864,097.00 (un millón, ocho cientos sesenta y cuatro mil, noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

De lo anterior, hizo la aclaración que corresponde a la Asociación, realizar el pago en cheque nominativo para cada trabajador, previa ratificación de renuncia al empleo desempeñado a través de la Asociación, ante la Junta de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Autlán de la Grana, Jalisco.

Solicitando el uso de la voz el C. Rafael Cruz Campos en representación de NAFIN Banca de Desarrollo (la Fiduciaria), manifiesta su duda respecto a la relación laboral de los 38 trabajadores, pregunta si ésta relación es con el FIPRODEFO o es con la Asociación Civil, solicitando así la exposición del antecedente.

En virtud de lo anterior, el Presidente en uso de la voz, manifestó que la Asociación Civil había manejado una relación laboral informal con los trabajadores, en este sentido se ha venido arrastrando una problemática de falta de contratos con los trabajadores y poca transparencia en el uso de los recursos, que la actual administración ha decidido terminar. En consecuencia, se decidió acompañar a la Asociación Civil en un cierre adecuado de sus obligaciones patronales con las personas que desarrollan su labor en el Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Quila. Para ello, con los recursos del POA 2019 que administró el FIPRODEFO, se firmó un con la A.C., a propósito de realizar los pago de salarios de los trabajadores y establecer el compromiso de programar los recursos suficientes para el pago del finiquito de los trabajadores por parte de la A.C., en el POA 2020. Este año, con la programación de los recursos en el POA 2020, se tiene por compromiso hacer la transferencia del monto señalado en la exposición del Gerente del FIPRODEFO a la Asociación Civil y con ello finalizar las relaciones de colaboración en esta materia. En este sentido, se aclara al representante de NAFIN, que el FIPRODEFO no establece la relación con los trabajadores, será la propia Asociación quien realiza la acción de finiquito con los recursos que le serán provistos.

De lo anterior los integrantes del Comité Técnico tomaron el siguiente:

Acuerdo IV-VISE_CTF-160720.-Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, aprueban la firma del convenio entre FIPRODEFO y la Asociación para la Conservación de los Ecosistemas y el Manejo Sustentable de la Sierra de Quila, A.C.; e instruyen al Gerente del Fideicomiso, para transferir los recursos establecidos en el Programa Operativo Anual del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Quila. -----

Continuando la Sesión y por desahogar el último inciso, el Presidente cede el uso de la voz al Gerente en relación al Inciso C).

- c) *Solicitud de autorización para contratar el servicio de administración de nómina para el personal de la misma área natural protegida, Sierra de Quila.*

En uso de la voz el Gerente manifiesta en el mismo Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020 del Área de Protección Flora y Fauna Sierra de Quila, el presupuesto se desglosa en cuatro capítulos, de acuerdo con el Clasificador Objeto del Gasto:

CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	\$729,157.00
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	\$3,367,746.00
CAPITULO 4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,864,097.00
CAPITULO 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$39,000.00
TOTAL	\$6,000,000.00

Para cumplir con los términos del POA en ejercicio del capítulo 3000, el FIPRODEFO tiene dos recursos legales para la contratación del personal que labora en el APFF Sierra de Quila. Haciendo la aclaración que de los 38 trabajadores 25 son brigadistas, poniendo a consideración los dos siguientes esquemas:

- Honorarios – que puede conllevar a un conflicto con los y las trabajadoras, al pedirles darse de alta ante el SAT en modalidad de prestador de servicios profesionales; cuando la mayoría son integrantes de brigadas de combate de incendios forestales. Además, no están de acuerdo en dejar de recibir prestaciones de ley (IMSS, ahorro para el retiro).
- Contratación de servicio de administración de nómina – mediante una licitación pública, proceso transparente y agiliza el pago a los trabajadores, que tienen cuatro meses y medio sin recibir salario.

Además, se les puede continuar brindando prestaciones de ley, minimiza un posible conflicto al Gobierno del Estado y facilita transición al OPD Sierra de Quila.

En uso de la voz el Presidente del Comité, manifestó que el proceso de regularización se han llevado a través de etapas, en virtud de lo anterior se esta gestionando para poderles pagar el sueldo de los trabajadores el resto del año, esto es, de junio a diciembre del ejercicio fiscal 2020 y que para el siguiente ejercicio fiscal absorba dicha responsabilidad el Organismo Intermunicipal de Sierra de Quila.

El C. José Alfonso Moreno Jiménez, Presidente de la Confederación Nacional de Silvicultores A.C. (CONOSIL) y designado por el titular del CAJ en su representación manifiesta sus dudas, respecto a saber si los trabajadores establecerán una relación laboral con el Fideicomiso o cómo se va a resolver el pago a de los últimos 7 meses; en el entendido que en éste periodo no se han realizado aportaciones al seguro social y otras prestaciones de ley.

Retomando la voz el Presidente del Comité aclaró que los salarios son a partir de abril no desde enero, asimismo manifestó que todo este tiempo se ha estado trabajando en la regularización de los procedimientos laborales, señalando que se cubrirían los meses correspondientes a partir del mes de abril hasta diciembre 2020, teniendo como resultado la formalización de los contratos laborales. Además hizo una breve exposición del contexto en el cual se basan las acciones que se han tomado hasta el momento, para poder resolver las demandas de los trabajadores, pero también para regularizar la situación del manejo del APFF Sierra de Quila y la responsabilidad de la administración del área y los recursos públicos que se programan para esto.

El C. Rafael Cruz Campos, en representación de NAFIN, solicitó se aclare que el FIPRODEFO no tendrá la relación laboral con las personas que trabajan en el área protegida. Así mismo, se haga un análisis de la mejor forma para evitar que exista una relación de patrón solidario.

De lo anterior, en uso de la voz, el Director Jurídico de SEMADET manifiesta, el Gobierno del Estado a través de los actores involucrados lo que pretende es solucionar los problemas que se han venido arrastrando como solución, el FIPRODEFO está apoyando a esta transición, en cuanto al tema de responsabilidades laborales, claro que se tiene cierta responsabilidad directa e indirecta con los trabajadores, de todos los que están interviniendo, sin embargo se pretende llevar a cabo el proceso de la mejor forma con los trabajadores otorgándoles así, todo lo que por Ley les corresponde. La contratación de los trabajadores no pudiera ser de forma directa por parte de FIPRODEFO, toda vez que, como es parte de la Administración Pública se rige por el Acuerdo y Legislación de Austeridad del Gobierno del Estado de Jalisco, bajo esa dinámica no se le permitirá ampliar su plantilla laboral y el mejor esquema de contratación que resulta es la contratación de un servicio de un tercero que colabore a contratar a los trabajadores con las prestaciones de ley.

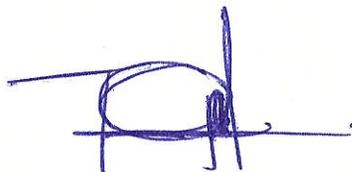
El representante de NAFIN, insistió en que se revisen las facultades del Comité Técnico y que el convenio se establezca con las facultades técnicas del FIPRODEFO y se especifiquen bien los términos de plazo y monto asignado para el fin que se persigue.

En virtud de lo expuesto, se tomó el siguiente acuerdo.

Acuerdo V-VISE_CTF-160720.-Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, aprueban la Contratación de un servicio con un tercero para la administración de nómina para el personal que ha laborado en el APFF Sierra de Quila; e instruyen al Gerente del Fideicomiso, para llevar a cabo la transferencia de dicho recurso de conformidad a los procesos enmarcados en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo una vez que resulte el fallo deberá informarlo a este Comité de conformidad con la cláusula séptima Inciso g) del contrato del fideicomiso.-----

Una vez agotado el orden de día y no habiendo comentarios y/o más asuntos a tratar por parte de sus integrantes, el Presidente del Comité Técnico dió por terminada esta Sexta Sesión Extraordinaria, siendo las 11:59 once horas cincuenta y nueve minutos del día citado.

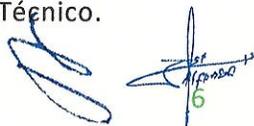
En Guadalajara, Jalisco, el día 16 dieciséis de julio del 2020 dos mil veinte.



C. Sergio Humberto Graf Montero
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Territorial (SEMADET)
Presidente del Comité Técnico.



C. Miguel Angel Landeros Volquarts
En representación del Presidente del Consejo
Agropecuario de Jalisco, A.C.



16



C. José Luis Mardueño Preciado
Abogado especializado de la Dirección de
Fideicomisos, Secretaría de la Hacienda Pública.
Vocal del Gobierno del Estado de Jalisco.

C. Fernando Guitrón Guzmán
Vocal del Consejo Agropecuario de Jalisco, A. C.

C. José Manzanares Fernández
Director Jurídico de la SEMADET.
Vocal del Gobierno del Estado de Jalisco.

C. José Alfonso Moreno Jiménez
Vocal del Consejo Agropecuario de Jalisco A.C.

Por el FIPRODEFO

C. Arturo Pizano Portillo
Gerente del Fideicomiso y Secretario de Actas de
la presente sesión.

Por la Coordinación General Estratégica de
Gestión del Territorio del Gobierno del Estado

C. Francisco Ivan Ramirez Gutierrez
Director Jurídico y de Transparencia

La Presente Hoja de Firmas forma parte Integrante del Acta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de julio de 2020 dos mil veinte y consta de 7 (siete) hojas útiles.

PRESUPUESTAL CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2020		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	RECORTE EN APOYO A COVID-19	MODIFICACION	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	SUB EJERCICIO		
		ESTATAL																			
1131	SUELDO BASE	\$ 2,351,090.40			\$ 1,240.78	\$ 185,924.60				\$ 2,351,090.40									\$ 187,165.38	\$ 2,153,925.02	
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ 40,000.00								\$ 40,000.00										\$ -	\$ 40,000.00
1322	AGUINALDO	\$ 336,540.33								\$ 336,540.33										\$ -	\$ 336,540.33
1412	CUOTAS AL INSS	\$ 241,500.00								\$ 241,500.00										\$ -	\$ 241,500.00
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	\$ 114,258.75								\$ 114,258.75										\$ -	\$ 114,258.75
1432	CUOTAS PARA EL SISTEMA DEL AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	\$ 176,732.52								\$ 176,732.52										\$ -	\$ 176,732.52
1712	AYUDA PARA DESPESA	\$ 142,602.00			\$ 138.60	\$ 11,685.52				\$ 142,602.00										\$ -	\$ 176,732.52
1713	AYUDA PARA PASAJES	\$ 94,476.00			\$ 7,875.00	\$ 7,875.00				\$ 94,476.00										\$ -	\$ 130,579.68
SERVICIOS PERSONALES	TOTAL CAPITULO 1000	\$ 3,497,200.00		\$ -	\$ 9,252.38	\$ 215,681.12				\$ 3,497,200.00									\$ -	\$ 15,746.00	\$ 76,730.00
2111	MATERIALES UT. Y EQ. MENORES DE OFICINA	\$ 8,000.00								\$ 8,000.00										\$ -	\$ 8,000.00
2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	\$ 6,000.00								\$ 6,000.00										\$ -	\$ 6,000.00
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTITUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 6,000.00								\$ 6,000.00										\$ -	\$ 6,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 2,000.00				\$ 732.00				\$ 2,000.00										\$ 732.00	\$ 5,268.00
2611	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 60,000.00				\$ 60,000.00				\$ 60,000.00										\$ -	\$ 2,000.00
MATERIALES Y SUBMINISTROS	TOTAL CAPITULO 2000	\$ 82,000.00			\$ 60,732.00					\$ 82,000.00										\$ -	\$ 60,000.00
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 8,000.00		\$ 637.00	\$ 637.48	\$ 637.00				\$ 8,000.00										\$ -	\$ 8,000.00
3171	SERV. DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROC. DE INF.	\$ 8,000.00		\$ 637.00	\$ 637.48	\$ 637.00				\$ 8,000.00										\$ -	\$ 8,000.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$ 10,000.00								\$ 10,000.00										\$ -	\$ 10,000.00
3311	SERV.LEGALES, DE CONTAB. AUDIT. Y RELACIONADOS	\$ 2,600,000.00								\$ 2,600,000.00										\$ -	\$ 2,600,000.00
3342	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	\$ 50,000.00		\$ 1,050.00	\$ 9,606.00					\$ 50,000.00										\$ -	\$ 2,600,000.00
3383	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 40,000.00								\$ 40,000.00										\$ -	\$ 26,144.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 10,000.00		\$ 1,194.22	\$ 721.52	\$ 905.38				\$ 10,000.00										\$ -	\$ -
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 70,000.00			\$ 19,670.76					\$ 70,000.00										\$ 2,821.12	\$ 7,178.88
3481	COMISIONES POR VENTA	\$ 10,000.00		\$ 588.08	\$ 3,372.08	\$ 604.68				\$ 10,000.00										\$ 19,670.76	\$ 36,829.24
3511	CONSERVACION Y MANTO. MENOR DE INMUEBLES P. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 240,000.00			\$ 10,307.88					\$ 240,000.00										\$ -	\$ 4,564.84
3531	INSTALACION REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMP. Y TEC. DE LA INF.	\$ 57,400.00		\$ 1,740.00	\$ 13,300.92					\$ 57,400.00										\$ 10,307.88	\$ 222,336.32
3551	REPARACION Y MANT. DE EQUIPO DE TRANS.	\$ 70,000.00		\$ 2,520.00	\$ 14,099.20					\$ 70,000.00										\$ 15,040.92	\$ 42,359.08
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$ 80,000.00		\$ 152.00	\$ 332.50					\$ 80,000.00										\$ 16,619.20	\$ 53,380.80
3751	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 100,000.00		\$ 782.04	\$ 4,305.88	\$ 9,886.04				\$ 100,000.00										\$ 484.50	\$ 4,515.50
3881	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	\$ 70,000.00			\$ 301.12					\$ 70,000.00										\$ 14,974.06	\$ 85,025.94
3781	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 5,000.00			\$ 193.00					\$ 5,000.00										\$ 301.12	\$ 66,688.88
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 20,000.00			\$ 48.00					\$ 20,000.00										\$ 193.00	\$ 2,307.00
3995	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 200,000.00			\$ -					\$ 200,000.00										\$ -	\$ 20,000.00
										\$ 180,000.00										\$ 48.00	\$ 19,952.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 (PAGADO)
SUBSIDIO ESTATAL

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2020		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	RECORTE EN APOYO A COVID-19	MODIFICACION	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	SUBEJERCICIO	
		ESTATAL																		
SERVICIOS GENERALES	TOTAL CAPITULO 3000	\$ 3,648,000.00		6,780.34	52,321.10	40,402.72	0.00	0.00	328,356.00	3,320,644.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,704.16	\$ 3,217,339.84
4311	APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES	\$ 18,000,000.00								\$ 18,000,000.00										\$ 18,000,000.00
TRANSFERENCIA S.																				
ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	TOTAL CAPITULO 4000	\$ 18,000,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 18,000,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 5,000.00								\$ 5,000.00										\$ 5,000.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 8,000.00								\$ 8,000.00										\$ 8,000.00
5191	OTROS MOVILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 2,000.00								\$ 2,000.00										\$ 2,000.00
5651	EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES	\$ 3,000.00								\$ 3,000.00										\$ 3,000.00
BIENES INMUEBLES E INTANGIBLES																				
TOTAL	TOTAL CAPITULO 5000	\$ 18,000.00	\$ 25,245,600.00	6,780.34	122,303.46	256,063.84	0.00	0.00	328,356.00	24,917,244.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	368,369.66	\$ 24,528,874.34

R

MP

P

Q

SP

OS